

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 5686** *Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio de cooperación educativa entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en la actualidad Ministerio de Cultura y Deporte) y la Universidad Complutense de Madrid, para la realización de prácticas formativas en museos de titularidad estatal adscritos a la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural (en la actualidad Dirección General de Bellas Artes).*

Con fecha 26 de marzo de 2021 se ha firmado Primera adenda de prórroga del convenio de cooperación educativa entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y (en la actualidad Ministerio de Cultura y Deporte) y la Universidad Complutense de Madrid para la realización de prácticas formativas en museos de titularidad estatal adscritos a la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural (en la actualidad Dirección General de Bellas Artes), por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 26 de marzo de 2021.–La Directora General de Bellas Artes, María Dolores Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz.

#### ANEXO

**Primera adenda de prórroga del convenio de cooperación educativa entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y (en la actualidad Ministerio de Cultura y Deporte) y la Universidad Complutense de Madrid para la realización de prácticas formativas en museos de titularidad estatal adscritos a la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural (en la actualidad Dirección General de Bellas Artes)**

En Madrid, a 26 de marzo de 2021.

#### REUNIDOS

De una parte, el Ministerio de Cultura y Deporte, representado por doña María Dolores Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, Directora General de Bellas Artes, designada mediante Real Decreto 861/2020, de 22 de septiembre y en virtud de las competencias que le vienen conferidas en el Capítulo II, apartado quinto f) de la Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias.

De otra parte, la Universidad Complutense de Madrid (UCM), representada por doña María Concepción García Gómez, Vicerrectora de Empleabilidad y Emprendimiento, nombrada por Decreto Rectoral 32/2019, de 14 de junio, y actuando por delegación del Rector según Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, de establecimiento de los Vicerrectorados de la UCM, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativa, publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 14 de enero de 2021.

Las partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir la presente adenda y, a tal efecto,

## EXPONEN

I. Que con fecha 16 de mayo de 2017, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el Convenio de cooperación educativa con la Universidad Complutense de Madrid, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en la actualidad Ministerio de Cultura y Deporte) para la realización de prácticas formativas en Museos de titularidad estatal adscritos a la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural (en la actualidad Dirección General de Bellas Artes).

II. Que en la cláusula cuarta del citado convenio se establecía que las partes podrían prorrogar el convenio en antes de su finalización, previo acuerdo de los firmantes, por un nuevo periodo de periodos por periodos anuales hasta un máximo de cuatro años adicionales.

III. Que las partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada y desean prorrogarla.

De acuerdo con lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de formalizar la presente adenda de prórroga del convenio de referencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 16 de mayo de 2017, con arreglo a la siguiente

## CLÁUSULA ÚNICA

Las partes acuerdan prorrogar por un periodo de un año, el Convenio de cooperación educativa con la Universidad Complutense de Madrid, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en la actualidad Ministerio de Cultura y Deporte) para la realización de prácticas formativas en Museos de titularidad estatal adscritos a la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural (en la actualidad Dirección General de Bellas Artes).

La presente Adenda se perfecciona con su firma, y resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicada en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Mantendrá su vigencia durante un año a contar desde que sea eficaz.

Y, en prueba de conformidad, firman la presente adenda, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.—Por el Ministerio de Cultura y Deporte, María Dolores Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, Directora General de Bellas Artes.—Por la Universidad Complutense de Madrid, María Concepción García Gómez, Vicerrectora de Empleabilidad y Emprendimiento.